



Consejo Económico y Social

Provisional

25 de enero de 2002

Español

Original: inglés

Continuación del período de sesiones sustantivo de 2001

Acta resumida provisional de la 45ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 24 de octubre de 2001, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Belinga-Eboutou (Camerún)

Sumario

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (PMA)

Cuestiones de coordinación, de programas y de otro tipo

a) Informes de los órganos de coordinación

Cuestiones económicas y medioambientales

a) Desarrollo sostenible

d) Asentamientos humanos

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

01-59664 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.50 horas.

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Asignación de recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para la Oficina del Presidente del Consejo Económico y Social (E/2001/L.45/Rev.2 y E/2001/L.47/Rev.1)

1. **La Sra. Kelley** (Secretaria del Consejo) da lectura al siguiente texto enmendado del proyecto de decisión que figura en el documento E/2001/L.45/Rev.2, convenido en consultas oficiosas:

“La Asamblea General, reconociendo las importantes funciones que se confían al Consejo Económico y Social en la Carta de las Naciones Unidas y reafirmando la declaración del Milenio, en la que la Asamblea General pidió, entre otras cosas, que se fortaleciera más el Consejo, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pudiera desempeñar el papel que se le asignaba en la Carta, decide que se dote a la Oficina del Presidente del Consejo Económico y Social de medios para cumplir sus importantes funciones, teniendo en cuenta las distintas disposiciones establecidas para los órganos principales de las Naciones Unidas enumerados en el Artículo 7, párrafo 1, de la Carta”.

2. **El Presidente** señala a la atención del Consejo la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas en el documento E/2001/L.47/Rev.1.

3. *Queda aprobado el proyecto de decisión en su forma oralmente enmendada.*

4. **El Presidente**, observando que el informe del Consejo Económico y Social no fue examinado como es habitual en una sesión plenaria de la Asamblea General, dice que, si no existe ninguna objeción, solicitará al Presidente de la Asamblea que dé al informe del Consejo el mismo trato que se da a los informes de los otros órganos principales de las Naciones Unidas.

5. *Así queda acordado.*

Programa de Acción en favor de los países menos adelantados (PMA) (E/2001/L.48)

6. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión contenido en el documento E/2001/L.48.

7. **El Sr. Mirafzal** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Sr. Abreha (Etiopía) ha desempeñado un papel fundamental para facilitar las consultas oficiosas sobre el proyecto de decisión, y que su nombre debe aparecer junto al del Sr. Simonovic (Croacia) en el documento E/2001/L.48.

8. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

9. **El Sr. Aho-Glele** (Benin) dice que su delegación está de acuerdo con la declaración realizada por el representante de la República Islámica del Irán.

10. Con respecto al proyecto de decisión contenido en el documento E/2001/L.48, el orador señala que el párrafo 111 del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/CONF.191/11) prevé de hecho que la cuestión del Programa de Acción sea asignada tanto a la serie de sesiones de coordinación como a la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. Consciente de que las limitaciones prácticas hacen que eso resulte difícil, su delegación ha respaldado el consenso reflejado en el documento E/2001/L.48. El orador tiene entendido, sin embargo, que la aprobación de ese proyecto de decisión no impedirá al Consejo incluir el asunto en la serie de sesiones de coordinación de su período de sesiones, si eso se considera necesario en una fecha posterior.

Cuestiones de coordinación, de programas y de otro tipo

a) Informes de los órganos de coordinación (E/2001/L.50)

11. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de decisión contenido en el documento E/2001/L.50.

12. **La Sra. Kelley** (Secretaria del Consejo) dice que, en la versión en inglés del documento E/2001/L.50, se debería suprimir la palabra “office” que aparece en el segundo párrafo.

13. **El Sr. Mirafzal** (República Islámica del Irán) señala que se deben incluir las palabras “sin modificación de su mandato” al final del primer párrafo, puesto que esa redacción ha sido convenida durante las consultas oficiosas. El orador quiere saber si el cambio de nombre del Comité Administrativo de Coordinación afecta a la participación de nuevos o futuros miembros del Comité.

14. **El Sr. Khan** (Director, División de Coordinación y de Apoyo al Consejo Económico y Social, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales) explica que el cambio en el nombre del Comité no tiene ninguna consecuencia en lo que se refiere a la esencia del trabajo de ese órgano o a su composición.

15. **El Sr. Charlier** (Bélgica) dice que la versión en francés del nuevo nombre del Comité debe incluir la palabra “coordination”.

16. *Queda aprobado el proyecto de decisión en su forma revisada.*

Cuestiones económicas y medioambientales

a) Desarrollo sostenible

17. **El Presidente** señala a la atención del Consejo el proyecto de resolución sobre el informe del Comité de Políticas de Desarrollo contenido en el documento E/2001/L.49.

18. **La Sra. Colloton** (Estados Unidos de América) sugiere que se debe modificar el comienzo del párrafo 4 para que diga: “Insta a las organizaciones internacionales, los donantes bilaterales y los países excluidos de la lista o próximos a serlo que entablen...”.

19. **La Sra. Kelley** (Secretaria del Consejo) dice que, en el párrafo 1, la frase “teniendo en cuenta la información a que se hace referencia en la presente resolución” debe ser revisada para que diga: “teniendo en cuenta la información a que hacen referencia los párrafos sexto y séptimo del preámbulo de la presente resolución”.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución en su forma revisada y enmendada.*

21. **El Sr. Shihab** (Maldivas) dice que la resolución recién aprobada es importante para Maldivas, como lo es para todos los países próximos a ser excluidos de la lista de países menos adelantados. Constituye un gran avance para garantizar una transición gradual para los países que queden excluidos de la lista en el futuro. El orador desea agradecer a la Unión Europea por comprender las preocupaciones de su Gobierno y por tener en consideración de forma paciente sus puntos de vista en lo referente a varios aspectos de la resolución. Su delegación también agradece al Grupo de los 77 por su solidaridad así como a todos los que comprenden y apoyan las posiciones de su Gobierno.

22. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/206 de la Asamblea General, ningún país que sea

excluido de la lista de países menos adelantados debe ver sus planes, programas y proyectos de desarrollo trastornados como resultado de esa exclusión. Por lo tanto, se debe dar al Comité de Políticas de Desarrollo el tiempo que ha solicitado para seguir reexaminando sus recomendaciones para excluir a Maldivas de la lista de países menos adelantados. El Comité debe también recibir toda la información requerida por la resolución 2000/34 del Consejo así como cualquier otra información pertinente que soliciten colaboradores para el desarrollo y organizaciones multilaterales, incluida su probable respuesta a la exclusión de un país de la lista. Salvo que esa información se comunique y se facilite a tiempo al Comité, éste no estará en condiciones de tomar una decisión plenamente fundamentada y justa respecto de la exclusión de un país de la lista.

23. El presente ejercicio en lo referente a Maldivas sirve de ejemplo. Como se señala en la carta del Presidente de la República de Maldivas al Presidente del Consejo (E/2000/97) y el memorando presentado por su Gobierno al período de sesiones sustantivo del Consejo de 2000 (E/2000/104), la recomendación del Comité de excluir a Maldivas de la lista ese año estaba basada en información errónea e insuficiente que se le había entregado. La recomendación del Comité podía haber sido muy diferente si hubiera disfrutado del beneficio de una información más precisa y completa en lo referente a la situación real de Maldivas.

24. El orador confía en que, con la prórroga del período de transición para Maldivas hasta el examen trienal de 2003, como ha recomendado el mismo Comité, éste tendrá tiempo suficiente para estudiar plenamente las cuestiones comprendidas y presentar una recomendación razonable que sea aceptable para todas las partes afectadas en 2003.

d) Asentamientos humanos (A/56/8)

25. **El Presidente** señala a la atención del Consejo la resolución 18/1, titulada “Establecimiento del Comité de Representantes Permanentes como órgano subsidiario entre períodos de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos”, presentada por la Comisión de Asentamientos Humanos para la adopción de medidas por parte del Consejo (A/56/8).

26. *Queda aprobada la resolución.*

Se levanta la sesión a las 16.35 horas.